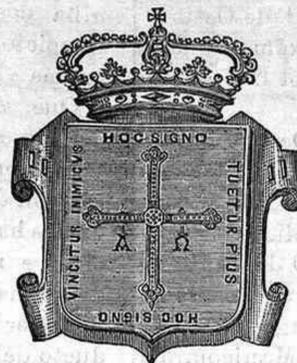


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Número suelto 0,25 pesetas

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Número atrasado 0,50 pesetas

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
Real orden de 6 de Abril de 1839.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre.
En Provincias. 8,50 idem idem.
En Ultramar y extranjero, 10 idem idem.
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimos de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 11.)

OBRAS PÚBLICAS

Cuerpo Nacional de Ingenieros de caminos, canales y puertos.

Concejo de Langreo

Nota relativa al aprovechamiento de las aguas del arroyo del Villar, solicitado por D. Benito Díaz, como representante de la Sociedad «Unión Hullera y Metalúrgica de Asturias».

D. Benito Díaz, como apoderado de la Sociedad «Unión Hullera y Metalúrgica de Asturias», solicita el aprovechamiento de cuarenta litros de agua por segundo, del arroyo del Villar, en el concejo de Langreo, para el taller de preparación mecánica y lavado de los carbones de la mina «María Luisa».

Las aguas se derivarán de la margen derecha del arroyo, cuyo cauce será atravesado por un fuerte muro presa que elevará las aguas dos metros sobre su nivel actual, siendo esta altura la caída ó salto del agua.

En el costado derecho del muro detrás de la presa, se establecerá la toma de aguas, por una compuerta de madera y hierro, desde la que serán conducidas hasta el edificio de la preparación necesaria, por un canal de mampostería hidráulica. Las aguas depuradas, son conducidas por otra canal hasta incorporarse al arroyo.

Los terrenos que han de ocupar las obras son de la propiedad de la Sociedad solicitante.

Diputación provincial de Oviedo

Anuncio

Hallándose vacante la plaza de Arquitecto de la provincia, por renuncia del que la desempeñaba, dotada con tres mil setecientas cincuenta pesetas anuales y las dietas de diez pesetas diarias por las salidas que haga de la capital para asuntos del servicio; esta Diputación, en sesión de 4 del actual, acordó publicar la vacante de la referida plaza en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de Septiembre de 1869, señalando el término de un mes, á contar desde la inserción del anuncio en la *Gaceta de Madrid*, para la presentación de las solicitudes de los Arquitectos que deseen mostrarse aspirantes, que habrán de dirigir debidamente documentadas, á la Secretaría de esta Corporación provincial.

Oviedo 7 de Noviembre de 1893.
—El Presidente, Ricardo Covián y Junco.—P. A. de la D. P., El Diputado Secretario, Enrique Laria.
(R. al núm. 905).

Sesión del día 4 de Noviembre de 1893

PRESIDENCIA DE D. RICARDO COVIÁN

Abierta á las doce y media de la tarde, bajo la presidencia de D. Ricardo Covián, Presidente, y con asistencia de los Sres. Muñiz, Estrada (D. Juan), Suárez de la Riva, Estrada (D. Miguel), Velarde, Salas y Flórez Estrada, Fernández de Miranda, Bernaldo de Quirós, García Bernardo, Fuentes, Nieto, Carreño, Carrizo (D. José), Sierra, Carrizo (D. Eugenio), Bailly, Sarri, Llano, Valdés y Laria, se leyó el acta de la sesión anterior.

El Sr. Fernández de Miranda pidió la palabra sobre el acta, y obtenida, manifestó que en vista de la excitación dirigida por el Sr. Gobernador á la Diputación respecto á facilitar auxilios al Gobierno con motivo de la guerra en Melilla, muchos creen que el ofrecimiento de la Corporación no fué espontáneo,

y que para desvirtuar esta idea debía hacer constar que ya mucho antes varios señores Diputados se habían ocupado del asunto, tomando antecedentes en la Fábrica de Armas, habiéndose además celebrado una reunión previa y privada, convocada por el Sr. Presidente, y á la que fueron llamados todos los señores Diputados sin distinción de opiniones.

Seguidamente fué aprobada el acta.

Se acordó pasar á la Comisión de Instrucción pública una comunicación del Director del Instituto provincial, interesando que se conceda un sitio en la Escuela Normal para la cátedra de gimnasia.

Dada cuenta de una comunicación de la Junta provincial de Instrucción pública, proponiendo para la plaza de Oficial de Contabilidad de la Secretaría de la misma á D. Manuel Fernández Tuero.

El Sr. Muñiz manifestó que hace dos ó tres años que la Diputación, inspirándose en el espíritu de economías, viene amortizando plazas en sus dependencias, y que la Junta provincial de Instrucción pública, cuyos gastos se pagan por esta Corporación no imita su ejemplo, pues existiendo en su Secretaría personal excesivo y apto para el desempeño de la de la plaza vacante, propone un nuevo empleado, cuando pudiera hacerlo de uno de los indicados; pero que lo más grave es que dicha Junta no debería hacer la propuesta como lo hace, porque con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885 y Reglamento para su ejecución corresponde el nombramiento al Ministerio de la Guerra por estar dotada la plaza con 1.750 pesetas, y lo único que procedía era que la Junta diera cuenta de la defunción á la Diputación, y ésta al expresado Ministerio; y que así pedía que se acordara si se creía necesaria la provisión de esta plaza en personal distinto de la Secretaría de la Junta.

El Sr. Fuentes indicó que como Vocal de la Junta de Instrucción pública, protestó de la propuesta por

estar conforme con lo expuesto por el Sr. Muñiz.

El Sr. García Bernardo dijo que estaba conforme con la necesidad de las economías y la conveniencia de amortizar una plaza y creía que debía estudiarse el asunto bajo el indicado punto de vista.

Seguidamente se acordó que la indicada comunicación pase á la Comisión de Instrucción pública.

Se acordó pasar á las Comisiones de Beneficencia y de Hacienda una instancia de D. Casimiro López Oliveros, Capellán de la Casa de Caridad de San Lázaro, solicitando un aumento en el haber que disfruta, por el aumento de las obligaciones de su cargo con la instalación en dicha casa de las Hermanas de la Caridad.

Otra de Ulpiana Pulido, viuda de Gabriel García, enfermero que fué del Hospital provincial, en solicitud de dos mesadas de supervivencia; y otra de Sor Demetria Beltrán, Superiora de las Hermanas de la Caridad del Hospicio, solicitando que vuelvan á dicho Establecimiento las dos Hermanas destinadas á la Casa de San Lázaro, pasando á ésta otras dos del Noviciado.

El Sr. Muñiz rogó á la Comisión el pronto despacho de esta última instancia, por causa de la consignación en el presupuesto.

Igualmente se acordó pasar á la Comisión de Hacienda una instancia de D. Ramón Martínez Elorza, solicitando el pago del importe del primer plazo de venta de los terrenos de propiedad del recurrente para unirlos á los del Hospicio.

No hallándose presente la mayoría de los Vocales de la Comisión de Obras públicas, se acordó que continúen con el carácter de suplentes los Sres. Laria, García Bernardo y Bailly.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Ayuntamientos, se acordó aprobar las Ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Corvera y devolverlas al Sr. Gobernador á los efectos oportunos.

De conformidad igualmente con

el dictamen de la Comisión de lo Interior, se acordó:

Aprobar el acuerdo de la Comisión provincial por el que admitió la renuncia presentada por D. Javier Aguirre del cargo de Arquitecto provincial, y nombró interinamente para sustituirle á D. Nicolás García Rivero: y al propio tiempo que se publique la vacante de la plaza en la *Gaceta* y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días, con arreglo al decreto de 18 de Septiembre de 1869.

Confirmar los acuerdos de la propia Comisión provincial por los que declaró amortizada la plaza de Oficial 2.º de la Secretaría por fallecimiento de D. Enrique Flórez, y la de Escribiente de la misma, vacante por cesantía de D. Roberto Amado Rodríguez; y el acuerdo de 22 de Septiembre último, declarando no haber lugar á reformar el anterior.

De conformidad con los respectivos dictámenes de la Comisión de Beneficencia, se acordó confirmar los siguientes acuerdos, adoptados por la Comisión provincial en los expedientes que á continuación se expresan:

De 3 de Junio y 5 de Julio últimos, en el de adquisición por subasta de 750 pares de zapatos con destino á los acogidos en el Hospicio.

De 20 de Mayo último, en el de subasta para la adquisición de tocino y grasa con destino á los Establecimientos de Beneficencia.

De 14 de Junio último en el de adquisición por subasta de varias camas de hierro para el Hospital provincial.

De 27 de Abril, 17 y 20 de Marzo, 17 de Junio, 12 de Agosto y 20 de Septiembre últimos, en el de subasta para la colocación de rejas de hierro, lucernarios de escaleras y remates de tubos de bajada de aguas en el Hospital Manicomio.

De 13 de Mayo de 1892 y 31 de Mayo y 12 de Agosto últimos, en el de subasta de las obras de sillería para la coronación de los muros de cierre del Manicomio.

De 12 de Marzo, 1.º y 20 de Abril, 24 de Junio, 19 de Agosto y 12 de Octubre últimos, en el de subasta para la construcción de galerías de unión de los edificios y escalinata de ingreso al Manicomio y oficinas.

De 1.º y 28 de Septiembre últimos, en el de subasta para la adquisición de harinas, garbanzos, habas y patatas para los Establecimientos de Beneficencia provincial.

De 1.º de Julio de 1892 y 11 de Enero últimos, en el de averiguación de las cantidades y efectos dejados á su fallecimiento por doña María Alonso Rivero, madre de los acogidos en el Hospicio Ricardo y Enrique.

De 17 de Octubre y 19 de Noviembre de 1892, en el referente á una portilla abierta por D. Bernardo Montoussett en terrenos colindantes con el campo del Hospicio provincial.

De 6 y 28 de Junio, 8 y 27 de Ju-

lio, 27 de Septiembre y 21 de Octubre últimos, en el de exámenes de niños en las escuelas del Hospicio provincial.

De 8 de Julio y 19 de Octubre últimos, en el de traslación de la escuela de niños del Hospicio á otro local del propio Establecimiento.

De 27 de Abril, 2 y 30 de Junio, 12 y 26 de Agosto y 7 y 28 de Octubre últimos, en el de pago de estancias causadas en el Manicomio de Valladolid por los dementes pobres de esta provincia allí acogidos.

De 10 de Mayo, 7 de Julio, 12 de Agosto y 9 de Septiembre últimos, en el de subasta para la adquisición de ropas y telas con destino al vestuario de los acogidos del Hospicio provincial.

De 21 de Septiembre último, en el de solicitud al Ministerio de la Gobernación de la declaración de excepción de subasta para contratar las obras de instalación del gas y suministro de dicho fluido al nuevo Hospital Manicomio.

De 6 de Mayo, 2 de Junio, 12 de Agosto y 24 de Octubre últimos, en el de subasta de las obras de cierre de los terrenos del nuevo Hospital.

De 23 de Junio, 1.º y 13 de Septiembre y 18 de Octubre últimos, en el de provisión de cuatro plazas de amas de cria con destino á los niños expósitos del departamento de lactancia del Hospicio provincial.

De 13 de Diciembre de 1892 y 19 de Julio, 12 de Agosto y 19 de Octubre últimos, en el de subasta para el suministro de artículos de consumo á los Establecimientos de Beneficencia provincial desde 1.º de Julio hasta 30 de Junio de 1893.

De 27 de Abril, 28 de Junio, 23 y 28 de Septiembre y 4 y 7 de Octubre últimos, en el de subvención concedida al Centro de vacunación de esta ciudad.

De 18 de Agosto y 28 de Septiembre últimos, en el de subasta para la adquisición de ropas y telas con destino al Hospital provincial.

De 3 y 28 de Junio, 19 de Agosto y 1.º y 28 de Septiembre últimos, en el de subasta para el suministro de varios artículos de consumo á los tres Establecimientos de Beneficencia provincial, durante el corriente año económico.

De 24 de Mayo y 30 de Junio últimos, en el de creación de tres plazas de Hermanas de la Caridad, para prestar servicio en la Casa de San Lázaro.

De 24 de Junio y 27 de Julio últimos, en el de obras de la Casa de Caridad de San Lázaro.

De 11 de Marzo último, en el referente á que el Director del Hospital dé parte diario del cumplimiento de todos los servicios reglamentarios.

De conformidad igualmente con los respectivos dictámenes de la Comisión de Beneficencia, se acordó:

Devolver á Sabina Alvarez Fernández, vecina de esta ciudad, su hija Sabina, acogida en el Hospicio, siendo de cuenta de la interesada los gastos de conducción de dicha

niña desde Boal donde se lacta al Hospicio, ó pasando á recojerla ella misma al punto donde se halla.

Que Angel Quirós, vecino de Oviedo, acuda donde corresponda y viere convenirle respecto á su pretensión de que se mande á su esposa que se halla de nodriza en el Hospicio, se reuna nuevamente con su dicho marido.

Poner en conocimiento por conducto del Alcalde de su domicilio de las familias de Bonifacia Fernández Martínez, de San Julián de los Prados, en Oviedo, y de Gertrudis García Rodríguez, de la misma ciudad, fallecidas en el Hospital provincial, que se presenten ante la Dirección de dicho Establecimiento á hacerse cargo de las cantidades de 5 pesetas y 2 pesetas 45 céntimos, que respectivamente dejaron las difuntas y previa justificación de ser sus herederos.

Y declarar emancipado del Hospicio, dándole de baja en la correspondiente matrícula al asilado Manuel Jesús Rodríguez Alonso, que se fugó de dicho Establecimiento.

No habiendo más asuntos al despacho, el Sr. Presidente anunció para la orden del día de mañana los dictámenes que se presenten y levantó la sesión.

El Jefe de la Secretaría, Ignacio España.

(R. al núm. 879).

Hospital provincial de Oviedo

Relación de los enfermos ingresados en dicho Establecimiento durante la segunda quincena del actual mes que sin documentación de sus respectivos Ayuntamientos, fueron admitidos en vista del estado grave en que se encontraban:

Miguel Suárez García, de Aller.
Manuel González Montes, de id.
Encarnación Concha Villande, de Cangas de Onís.

Manuel Martínez Suárez, de Cudillero.

Ramón Alvarez López, de Gijón.
Rita González Novoa, de id.

Juan González Tuñón, de Lena.
Rosaura Alvarez González, de idem.

Santos Villa Fernández, de Mieres.

José María Alonso Díaz, de Oviedo.
Félix Corsi González, de id.

Manuel Alonso Fernández, de idem.

Juan Cabeza Sánchez, de id.
Manuel Alvarez Fuente, de id.

María Suárez Granda, de id.
Ambrosia Isidora López, de id.

Joaquín Sánchez Santirso, de id.
Rita Mier Alvarez, de id.

Esperanza Blanco Suárez, de id.
María Dolores Baones Rodríguez, de id.

Josefa Díaz-Pérez, de Pravia.

José Alvarez y Alvarez, de Las Regueras.

Lo que se anuncia en este diario oficial para conocimiento de dichas Corporaciones, previniéndoles que si en el término de quince días, á

contar desde el siguiente al de la inserción, no entablasen reclamación alguna, se entiende que aceptan las estancias que causen los enfermos arriba mencionados.

Hospital provincial de Oviedo 31 de Octubre de 1893.—El Director, Sabino Asúnsulo.

(R. al núm. 908).

Comisaría de Guerra de Gijón

El Comisario de Guerra Interventor de transportes militares de esta plaza.

Hace saber: Que habiéndose padecido al insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 248, correspondiente al dos del actual, el anuncio para la contratación del transporte á Barcelona de dos cañones H. E. de 21 centímetros C. c., la equivocación de señalar el día diez y seis de Noviembre en vez del cuatro de Diciembre para el que estaba señalado el acto del remate, se hace presente que el día en que ha de verificarse dicha subasta en la Comisaría de Guerra de esta plaza, ha de ser el cuatro de Diciembre ya expresado, á la una en punto de su tarde, bajo las mismas condiciones que la que aparece en el citado BOLETIN y al mismo precio que estaba señalado.

Gijón 8 de Noviembre de 1893.—Julio Zavaleta.

(R. al núm. 904).

Regimiento Infantería de Gijón, núm. 99

Llamamiento de fuerza

Para dar cumplimiento á la Real orden de 4 del corriente, publicada en el Decreto orden del Ministerio de la Guerra, por el presente anuncio, llamo á todos los individuos y clases de tropa de todas las armas y Cuerpos del Ejército, que hayan servido en filas y se encuentran en la actualidad en situación de reserva activa, correspondientes á los reemplazos de 1887, 88 y 89, residentes en los partidos judiciales de Gijón, Villaviciosa, Cangas de Onís, Infiesto, Laviana, Llanes, Lena y Siero, para que se presenten el día 15 del corriente en las Oficinas de este Regimiento Reserva de Gijón, número 99, sitas en el Cuartel de la calle de Jovellanos, bien entendido, que de no verificarlo, se les juzgará como desertores.

Por tanto, ruego á los Alcaldes y demás autoridades, cooperen con su eficaz auxilio á la más pronta incorporación de la fuerza citada.

Gijón 8 de Noviembre de 1893.—El Coronel, Juan Rivas.

(R. al núm. 906).

MINISTERIO DE LA GUERRA.

(Continuación veanse los números 249, 251, 252, 253 y 255.)

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE del capital rectificado Pesos.	IMPORTE total de los intereses Pesos.	TOTAL Pesos.	LIQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses Pesos.
586	José Tomás Villalta.	441 58	33 97	475 55	61 44
587	José Trigo Gómez.	425 34	15 04	440 38	49 13
588	José Ubiñas Sabuqueiro.	83 85	17 60	101 45	35 50
589	José Urbano Fernández.	71 60	14 32	85 92	30 07
590	Juan Aguilera Córdova.	88 82	23 98	112 80	39 48
591	Juan Verdú Pérez.	12	1 44	13 44	4 70
592	Juan Carrillo Vera.	40 94	»	40 94	14 32
593	Juan Fuentes Torres.	48	12 96	60 96	21 33
594	Juan Fencisco Suárez.	122 81	25 79	148 60	52 04
595	Juan Fillola Cortés.	72 14	»	72 14	25 23
596	Juan Jiménez Requena.	40 14	40 82	50 93	17 82
597	Juan Jiménez Sáez.	131 13	35 40	166 53	58 28
598	Juan Guerrero Cabañas.	75 20	20 30	95 50	33 42
599	Juan García Rodríguez.	170 63	3 41	174 04	60 91
600	Juan García Arán.	89 96	21 54	111 50	39 04
601	Juan Jiménez Molina.	12	3 29	15 24	5 33
602	Juan Gómez Gallardo.	168	36 96	204 96	71 73
603	Juan Gómez Miguel.	65 12	8 46	73 58	25 75
604	Juan Gómez Orgaz.	89 28	»	89 28	31 24
605	Juan Izquierdo Salido.	129 72	22 05	151 77	53 11
606	Juan López Amor.	124 21	38 53	162 74	55 20
607	Juan Martí Barraser.	468	30 24	498 24	69 38
608	Juan Martín Gómez.	126 35	26 53	152 88	53 50
609	Juan Martínez Abellán.	135 53	36 59	172 12	60 24
610	Juan Martínez Alonso.	143 19	38 66	181 85	63 64
611	Juan Martínez Berdona.	10 51	2 83	13 34	4 66
612	Juan Martínez Morales.	144	»	144	50 40
613	Juan Martínez Roca.	168	16 80	184 80	4 68
614	Juan Montiel Peña.	29 58	7 98	37 56	13 14
615	Juan Mayal Alsina.	126 45	16 43	142 88	50
616	Juan Mari Mari.	128 41	34 67	163 08	57 07
617	Juan Muñoz Morales.	133 85	4 01	137 86	48 25
618	Juan Navarro Guillén.	168	45 36	213 36	74 67
619	Juan Ordóñez Roperó.	84	22 68	106 68	37 33
620	Juan Pando Pérez.	116 53	29 13	145 66	50 98
621	Juan Pascual Gómez.	38 89	»	38 89	13 61
622	Juan Palomares Expósito.	0 62	0 14	0 76	0 29
623	Juan Puig Raniró.	161 88	39 57	201 45	71 55
624	Juan Pozas Apola.	441 48	38 19	479 67	62 88
625	Juan Rodríguez Fernández.	52 56	14 19	66 75	23 36
626	Juan Rodríguez García.	12	3 24	15 24	5 33
627	Juan Reverti Fernández.	79 92	21 57	101 49	35 52
628	Juan Ríos Torres.	63 93	17 26	81 19	28 41
629	Juan Ródenas Illeras.	52 60	14 20	66 80	23 38
630	Juan Ramos González.	168	30 24	198 24	69 38
631	Juan Ramos Amador.	123 71	»	123 71	43 29
632	Juan Roig Cabrera.	145 47	39 27	184 74	64 65
633	Juan Reyes Argüelles.	71 20	19 22	90 42	31 64
634	Juan Ruiz López.	168	16 80	184 80	64 68
635	Juan Rizo Zapata.	86 19	23 27	109 46	38 34
636	Juan Rupérez Carro.	79 53	»	79 53	27 33
637	Juan Reviriago Elvira.	103 85	48 69	152 54	42 88
638	Juan Robledillo Ortiz.	14 07	1 40	15 47	5 41
639	José Mala Pascual.	143 31	32 96	176 27	61 69
640	Juan Simón Andrés.	87 76	17 55	105 31	36 85
641	Juan Sanz Fontanas	178 26	42 78	221 04	77 36
642	Juan Sánchez Domínguez.	20 92	5 64	26 56	9 24
643	Juan Torres Zamora.	41 50	11 20	52 70	18 49
644	Juan Taboada Oliva.	73 65	19 88	93 53	32 73
645	Joaquín Estrada Forés.	94 33	25 46	119 79	41 92
646	Joaquín Molina Basadre.	439 06	37 54	476 60	61 81
647	Joaquín Moreno Silva.	168	45 36	213 36	74 67
648	Joaquín Martínez Prada.	24	6 48	30 48	10 66
649	Joaquín Manzano Sorribas.	55 39	»	55 39	19 38
650	Joaquín Orinaga Valdain.	132 52	35 78	168 30	58 90
651	Joaquín Saldaña Bonet.	79 81	17 55	97 36	34 07
652	Joaquín Santillana Cáceres.	75 46	18 11	93 57	32 74
653	Joaquín Ramos Segarra.	168	45 36	213 36	74 67
654	Joaquín Rubio Expósito.	145 02	39 15	184 17	64 45
655	Joaquín Urrutia Urgarte.	16 75	2 17	18 92	6 62
656	Jaime Esparza Bonet.	113 93	45 93	159 86	45 45
657	Jaime Llovera Rabel.	102 48	27 66	130 14	45 54
658	Jaime Martín Pla.	167 29	45 16	212 45	74 35
659	Jaime Matas Pascual.	129 20	34 88	164 08	57 42
660	Jaime Paz Juliá.	109 69	29 61	139 30	48 75
661	Jaime Robles Badosa.	125 41	»	125 41	43 89
662	Julián Herrero Fernández.	36	9 72	45 72	16
663	Juan Barrios Vaquero.	111 18	14 45	125 63	43 97
664	Juan Bautista Felipe.	45 14	7 21	52 32	18 31
665	Juan Vela Sánchez.	140 39	33 69	174 08	69 92
666	Juan Bautista Gutiérrez.	137 32	12 35	149 67	53 38
667	José Bonet Soler.	146 66	18 66	165 32	47 36

(Continuará.)

Comandancia de Marina y Capitanía del puerto
DE GIJÓN

El Comandante de Marina de la provincia de Gijón.

Hace saber: Que en Real orden comunicada por la Superioridad del Departamento, de 12 del mes último, he recibido el aviso sobre Sanidad Marítima que copiada á la letra, dice:

«Consulado de España en Filadelfia—Aviso á los Capitanes de los buques que se dirijen á Filadelfia.—Sanidad Marítima de los Estados Unidos.—Circular.—Inspección de buques en la bahía de Delaware.—Por la presente, se previene á los Capitanes de los buques americanos extranjeros que se dirijen á los puertos situados en la bahía ó río de Delaware, y á cuyo bordo existe ó ha existido enfermedad durante el viaje, que están obligados á detenerse para ser inspeccionados en el Lazareto federal del Delaware Breakivaler.

Los buques que proceden de puertos extranjeros ó americanos en donde existe fiebre amarilla, cólera, tifo ó viruela y que se dirijen á los citados puertos del río Delaware, á cuyo bordo no habiendo enfermedad alguna durante el viaje, se detendrán para su inspección en el Lazareto federal de Redy Island.—Washington D. C. I. de Septiembre de 1893.—Firmado Walter Wyeman, Cirujano Inspector general del servicio de los Hospitales de Marina.

Por la circular que antecede se vé que los buques que proceden de puertos extranjeros ó americanos y que se dirijen al de Filadelfia ó de puertos situados en la bahía de Delaware, están solo obligados á detenerse en el Lazareto federal el del Delaware Braaknater (Leres Belawre) en el caso de que haya enfermedad á bordo ó que haya habido defunciones durante el viaje á los Estados Unidos. Es decir si la condición sanitaria del buque, tripulación, pasajeros y cargamento es bueno y no han ocurrido defunciones ó enfermedad durante el viaje, los buques tienen la opción de dirigirse directamente desde el mar al Lazareto de Redy Island en donde serán examinados.

El Lazareto de Redy Island está situado á la entrada del canal del río Delaware y tiene buen fondeadero, está á 46 millas de Filadelfia, á doce y media de New-Castle (Delaware) y á 57 millas de Delaware Braaknater.

Si un buque con enfermedad á bordo cuyo destino es Filadelfia, ó uno de los puertos situados en la bahía de Delaware se dirige directamente á Redy Island, al procederse á su examen, será despachado para el Lazareto del Delaware Braaknater.

Ultimamente han ocurrido algunas dudas referentes á las circunstancias en las que los buques podrían dirigirse directamente desde el mar al Lazareto de Redy Island y sobre cuando estaban obligados á detenerse en el Lazareto del Dela-

wre Brea-Rewater; la impresión general era que todos los buques que llegaban durante el día, debían detenerse en el Lazareto del Brea Rewater, mientras que los que llegaban durante la noche, sin enfermedad á bordo, podrían dirigirse directamente al Lazareto Reedy Island.

La circular que precede del Cirujano Intendente general, resuelve toda duda que pudiera haber sobre el asunto, permitiendo á los buques proceder á cualquier hora del día ó de la noche directamente al Lazareto de Redy Island, siempre y cuando no haya habido defunción ó exista enfermedad á bordo.

Filadelfia 12 de Septiembre de 1893.—El Consul de España, José Congosto.—Rubricado.—Es copia.—El Subsecretario, Manuel Delgado.—Hay un sello que dice: Ministerio de Marina.—Subsecretaria.—Es copia.—El Jefe de Estado Mayor, Salvador Cardin.—Hay una rúbrica.—Hay un sello que dice: E. M. Capitanía general del Departamento Ferrol.

Y para conocimiento de aquellos Capitanes ó armadores de buques á quien pueda interesarle, expido el presente en Gijón á 3 de Noviembre de 1893.—E. Cheregrini.

(R. al núm. 903).

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía constitucional
DE CARREÑO

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio último.

Ordinaria del día 5, (segunda convocatoria)

Con asistencia de los señores Concejales Bango, García López y Artime, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Gaspar Alvarez Campomanes, se abrió la sesión, que dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se acordó colocar el toldo y marmora en la playa de Palmera, y construir dos muros que eviten que la mar arrolle piedras á dicha playa. Y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 12, (segunda convocatoria)

Con asistencia de los Sres. Abasolo y Alcalde-Presidente, se abrió la sesión, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

A instancia de Francisco Hevia y Rosa Fernández, pobres enfermos, se acordó concederles una limosna de diez pesetas á cada uno.

Se enteró la Corporación de la resolución del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia señalando la cuota de 15.428,25 pesetas por consumo á los vecinos del extrarradio, acordándose hacer las gestiones conducentes para que por el arrendatario se devuelva á dichos vecinos la cantidad repartida de más.

Fuó aprobado el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Junio último, acordándose remitirlo al Sr. Gobernador civil á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Se acordó enagenar las basuras de la Pregonera.

Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Ordinaria del día 16

Con asistencia de los señores Concejales Bango, Abasolo, Cuervo, Suárez, González Martínez, García López y García Fernández, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Alvarez Campomanes, se abrió la sesión, que dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se aprobó el reparto territorial formado por la Junta pericial para el corriente ejercicio.

Cumpliendo con lo dispuesto en el art. 66 de la vigente ley Municipal y para proceder al sorteo de asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal durante el actual ejercicio, se acordó dividir este término en ocho secciones; las siete primeras de contribuyentes por territorial, y la última por industrial.

Fuó aprobada una cuenta de 85,52 pesetas por gastos en mejorar la playa de Palmera, y otra de 9,25 pesetas por limpieza pública.

El Sr. Cuervo llamó la atención por la falta de poda de bardales que obstruyen el tránsito en las parroquias rurales, acordándose corregir lo que se denuncia seguidamente.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Ordinaria del día 26, (segunda convocatoria)

Con asistencia de los Sres. Concejales Abasolo y García López, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Alvarez Campomanes, se abrió la sesión, que dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se acordó conceder una limosna de diez pesetas á la pobre enferma Vicenta Suárez Martínez, vecina de Ambás.

Fuó aprobada la distribución de fondos para gastos de este Ayuntamiento en el mes actual, importante 4.698 pesetas 73 céntimos.

Y por último se acordó abonar al Sr. Cura de esta villa 75 pesetas, como subvención para las fiestas religiosas del Corpus y San Felix correspondiente al año último.

Candás 22 de Agosto de 1893.—El Secretario, Bonifacio G. Pelayo.

Ordinaria del 23 de Agosto, (segunda convocatoria)

Fuó aprobado el precedente extracto de acuerdos, acordándose su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.

El Secretario, Bonifacio G. Pelayo.—V.º B.º—El Alcalde, Alvarez.

(R. al núm. 649).

Alcaldía constitucional
DE BOAL

D. Calixto Siñeriz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boal.

Hago saber: Que en sesión celebrada por este Ayuntamiento en 8 del corriente y en cumplimiento de lo que dispone el art. 68 de la ley Municipal, se verificó el sorteo de vocales asociados para la Junta municipal para el año económico corriente, con el resultado siguiente:

1.ª Sección

D. Francisco Fernández Méjica.
D. José Blanco Arias.
D. José García González.
D. José García.
D. José Villamil Rodríguez.

2.ª Sección

D. Juan Fernández Alvarez.
D. Juan González Trelles.
D. Juan Suárez Peláez.

3.ª Sección

D. José Sanjulián.

4.ª Sección

D. Luciano Alvarez Alvarez.
D. José Siñeriz.

5.ª Sección

D. Segundo Fuertes Osorio.

6.ª Sección

D. Pedro Rodríguez Cadavedo.
Boal 26 de Octubre de 1893.—Calixto Siñeriz.

(R. al núm. 856).

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de primera instancia
DE INFUESTO

D. Pedro Castan Trallero, Juez de instrucción de Infiesto y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado se instruye causa criminal por robo en la casa-expenduria de efectos estancados de D.ª Teresa Bescos Aso, vecina de Cangas de Onís, cuyo hecho se ejecutó en la noche del veintisiete al veintiocho de Octubre último, consistente en treinta y cinco pesetas en monedas de diez y quince céntimos, trescientos sellos de á quince céntimos, sellos de á peseta, de setenta y cinco céntimos, de cincuenta y veinticinco, cuyo número no se pudo determinar, veinte cajetillas tabaco de cuarenta céntimos cada una, cinco mazos de cigarros puros de á dos pesetas cada uno, y dos botellas de aguardiente; en su vista, se acordó en providencia de esta fecha que se publique en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que llegue á conocimiento de las autoridades y agentes de policía judicial para que con toda urgencia procedan á la busca y captura de dichos efectos, los que, caso de ser habidos, los remitirán á este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren á no justificar su legítima adquisición.

Dado en Infiesto á tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.—Pedro Castan.—Por su mandado, Onofre Zapico.

(R. al núm. 785).

Juzgado municipal
DE PRAVIA

D. Faustino Argüelles, Juez municipal suplente en funciones de Pravia.

Hago saber: que en providencia de hoy, dictada en demanda de juicio verbal propuesta por D. José Fernández Chamorro, de esta villa, contra D. José Maria Llana, vecino que fué de Arango, y de ignorado paradero, y demás herederos de su padre, otro D. José, sobre reclamación de pesetas, se acordó compareciesen las partes con sus pruebas, el veinte del actual, á las once; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Y para que tenga lugar la citación en forma del demandado dicho, á medio del BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Pravia á seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.—Faustino Argüelles.—Por su mandado, Segundo García

(R. al núm. 792).